

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2020-00036
Proceso	Solicitud de prueba anticipada
Peticionario	JACINTO FUENTES PEREZ
Demandados	TEODORO FUENTES Y OTROS

Visto que desde la presente actuación, figura como apoderado judicial de la parte interesada, el doctor LUIS CARLOS BAENA LOPEZ, del caso es que el Juzgado disponga la suspensión del presente trámite procesal, en razón de la recusación que contra la suscrita ha formulado el citado profesional en otros procesos, debiendo por ello estarse a la espera de las resultas de dicha recusación que debe desatar el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco, Magdalena.

En consecuencia se abstendrá el Juzgado de recibir los interrogatorios de parte decretados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emma Judith Rangel Pedrozo'.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO